

COMUNICACIÓN DE LAS COTIZACIONES ALCANZADAS EN LOS MERCADOS POR DIVERSAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

16-09-2009

Normativas

Concepto:

Los Estados miembros transmitirán cada miércoles a la Comisión, no más tarde de las 12 horas (hora de Bruselas), una comunicación que recoja por cada día de mercado la cotización media, en euros por 100 kg, alcanzada por los productos señalados en el anexo del Reglamento en los mercados que se indican en dicho anexo, para los tipos y/o variedades de productos y los calibres y/o presentaciones señalados en el anexo de los que haya habido transacciones.

Base legal:

Reglamento (CE) no 877/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 2200/96 en lo que respecta a la comunicación de las cotizaciones alcanzadas en los mercados por diversas frutas y hortalizas frescas

[REG2004-877.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-877.pdf>